CONTRATO N° 017 /2012

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, entre la Secretaría del Ambiente en adelante denominado **SEAM**, con domicilio legal sobre la calle Madame Lynch Nº 3.500, de esta Capital, representado en este acto por el señor Lic. Hugo Darío Olmedo Dinatale, Director General de Administración y Finanzas, y por la otra la Sra. Edita Orzusa R.U.C. 1564148-1, por la Empresa Mega Global Comunicaciones en adelante la **CONTRATADA** con domicilio Avda. Fernando de la Mora 1648, convienen en celebrar el siguiente contrato, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la Adquisición de Publicaciones en Medios Periodísticos, conforme al detalle de oferta presentado por la CONTRATADA y que forma parte de este contrato.----------

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS

- El importe del Servicio, se establece en Gs. 54.120.000- ..- (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Veinte Mil.) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.----------

- El CONTRATADO proveerá el bien conforme a la Orden de Compra y/o Servicio, emanada de la Dirección General de Administración y Finanzas y al Plan de Caja establecido para esta Adjudicación.----------

TERCERA: DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- El presente contrato.
- La planilla de ofertas del CONTRATADO,
- La planilla de especificaciones técnicas ;
- La Resolución Nº 2001 /12, de fecha 04/06/ 12 que adjudica la Adquisición de Publicaciones en Medios Periodisticos .- ----------

CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO

Los desembolsos para el pago de los suministros serán efectuados directamente por la SEAM, previa recepción del servicio y contra entrega de facturas realizados por la CONTRATADA, las que estarán supeditadas a las transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda. ----------

QUINTA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS

LA CONTRATADA podrá reajustar el precio del servicio ofertado, en la medida que durante la ejecución de este contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial.----------

MEGA GLOBAL COMUNICACIONES

Edita I. Orzusa I.
C.I. 1.564.148.

Lic. Hugo Darío Olmedo Dinatale
Director General
Dir. General de Administración y Finanzas

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SEXTA: DE LA RESCISIÓN DE CONTRATO
Se consideran causales de rescisión de contrato:
Suspensión de la provisión del servicio por motivos atribuibles a LA CONTRATADA, o por decisión unilateral de la SEAM.----------

SEPTIMA: DEL ASPECTO TRIBUTARIO
LA CONTRATADA abonará el importe que corresponda a impuestos, tasas o aranceles que afecten las provisiones afectadas al presente contrato. El CONTRATADO abonará además el 0,4 % del monto de la oferta sobre el importe de cada factura, en concepto de contribución sobre contrato suscripto de conformidad al Art. 41º de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas".---

OCTAVA: DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO
La vigencia del contrato abarca hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

NOVENA: DE LA JURISDICCION EN CASO DE CONFLICTO
Para toda controversia que pueda suscitar el presente contrato las partes acuerdan someter todas o ciertas controversias, que hayan surgido o puedan surgir, al procedimiento de Arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas" y el art. 125 del Decreto que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Cualquier cuestión que surja como derivación del Laudo correspondiente, serán sometidas a la Jurisdicción de Jueces y Tribunales de Asunción. República del Paraguay, fijando domicilio en los lugares indicados precedentemente.----------

En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 13 días del mes de junio del año dos mil doce.----------

Sra. Edita Orzusa
Mega Global Comunicaciones

MEGA GLOBAL COMUNICACIONES

Lic. Hugo Darío Olmedo Dinatale
Director de Administración y Finanzas
SECRETARIA DEL AMBIENTE

SECRETARIA DEL AMBIENTE - Dirección Administrativa Financiera

Edita I. Orzusa
C.I. 1.564.148